



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-04654325-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-04654325-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia y el pago de los días de licencia anual no gozadas correspondientes al año 2022 y 2023, presentada por Hernán Rodrigo GONZALEZ GALLO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.477, regulatoria del Capítulo IV de la Sección Quinta de la Constitución de la Provincia, se estableció el marco normativo para la organización de la Administración Pública Provincial, determinando los ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia se dictó el Decreto N° 3/24, mediante el cual se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno. Que a orden N° 3 se aduna la respectiva solicitud suscripta por la cual el interesado expresa su voluntad de renunciar y solicita el pago de licencia anual no gozadas.

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Hernán Rodrigo GONZALEZ GALLO al cargo de Director Provincial de Gobierno en Línea de la Subsecretaría de Gobierno Digital, a partir del 1° de enero de 2024, quien fuera oportunamente designado mediante Resolución N° 4810/2021 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que a orden N° 11 el Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene, de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, informa que a dicho agente le corresponde el pago de dieciséis (16) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2022 y veintiún (21) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2023.

Que a orden N° 15 la Dirección de Contabilidad efectuó la liquidación correspondiente, obrante mediante GEDO: IF-2024-05999840-GDEBA-DCMGGP, y a orden N° 18 realizó el correspondiente Registro de Compromiso Definitivo, mediante GEDO: DOCFI-2024- 06169510- GDEBA-DCMGGP.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que el

interesado no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 inciso b), 27 inciso 2), 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y SUS MODIFICATORIOS**

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gobierno Digital, la renuncia de Hernán Rodrigo GONZALEZ GALLO (DNI N° 35.348.172, Clase 1990), en el cargo de Director Provincial de Gobierno en Línea, a partir del 1° de enero de 2024, quien fuera designado mediante Resolución N° 4810/2021 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a efectuar el pago a favor del agente Hernán Rodrigo GONZALEZ GALLO (DNI N° 35.348.172 - Clase 1990), con motivo de haber cesado en su cargo, en concepto de dieciséis (16) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2022 y veintiún (21) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2023, conforme al Compromiso Provisorio (DOCFI-2024-06169510-GDEBA-DCMGGP) que forma parte integrante del presente acto.

ARTICULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.